Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 111/14 de fecha 15 de diciembre de 2014

RESOLUCIÓN N° 111-007/14

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 55/14 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS PARA EL IPS".

VISTA: La Nota InternasPR/DBS/N° 1612/14, de fecha 12 de diciembre de 2014, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 12 de diciembre de 2014, por la que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 55/14 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna DPM/AMT2/N° 029/14, de fecha 02 de mayo de 2014, identificada como NOT-0210-2014-000018, la Sección de Almacenamiento y Expedición del Departamento de Administración de Materiales a través de la Dirección de Producción y Administración de Materiales, solicitó el inicio de los trámites para el llamado a "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS PARA EL IPS", recepcionada en la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, en fecha 09 de mayo de 2014;

Que, por Memorando PR/DBS/N° 0486/[illegible] de fecha 12 de mayo de 2014, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, devolvió los antecedentes del pedido a la Dirección de Producción y Administración de Materiales a fin de tener en cuenta las observaciones realizadas y efectuar modificaciones conforme a derecho;

Que, por Memorando PR/DPM/N° 163/14, de fecha 02 de junio de 2014, la Dirección de Producción y Administración de Materiales, remitió la respuesta y modificaciones a las observaciones realizadas, recepcionado en la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, en fecha 03 de junio de 2014;

Que, por Memorando PR/DBS/TC/N° 0966/14, de fecha 29 de julio de 2014, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que fue incluido en el PAC 2014, con el ID N° 273.808, el llamado a Licitación Pública Nacional "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS PARA EL IPS";

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 011222/14, de fecha 05 de agosto de 2014, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el pago afecta al Rubro 340 "Bienes de Consumo de Oficina e Insumos" del Programa 1 "Gestión Administrativa y Financiera" y del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1890/14, de fecha 05 de agosto de 2014, por un monto a ejecutar en el presente ejercicio de G. 314.625.000.- (Guaraníes

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse mediante copias con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL - Firma Digital

trescientos catorce millones seiscientos veinticinco mil). Cabe mencionar que el llamado es de carácter Plurianual, y que afectará al Ejercicio Fiscal 2015, cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente. El monto total a contratar es de G. 1.258.500.000.- (Guaraníes un mil doscientos cincuenta y ocho millones quinientos mil);

Que, por Providencia N° 310/14, de fecha 26 de agosto de 2014, la Dirección de Producción y Administración de Materiales, remitió el Pliego de Bases y Condiciones y solicitó modificación de las páginas marcadas a fin de proseguir con los trámites, recepcionado en la Sección Gestión de Ofertas del Departamento de Licitaciones, en fecha 27 de agosto de 2014;

Que, por Providencia de fecha 27 de agosto de 2014, la Sección Gestión de Ofertas del Departamento de Licitaciones remitió el Pliego de Bases y Condiciones con las modificaciones solicitadas, para el V°B° y rúbrica correspondiente, recepcionado en la Dirección de Producción y Administración de Materiales, en fecha 28 de agosto de 2014;

Que, por Memorando PR/DPM N° 316/14 de fecha 01 de setiembre de 2014, la Dirección de Producción y Administración de Materiales remitió el Pliego de Bases y Condiciones con las rúbricas correspondientes y el parecer favorable, recepcionado en la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, en fecha 01 de setiembre de 2014;

Que, por Resolución C.A. N° [illegible]14/14, de fecha 04 de setiembre de 2014, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional N° 55/14 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS PARA EL IPS", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota P[illegible].G.B.S. N° 1243/14, de fecha 11 de setiembre de 2014, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional N° 55/14 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS PARA EL IPS";

Que, por Resolución N° 089-003/14 de fecha 14 de Octubre de 2014, se ratificó la modificación parcial del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 55/14 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS PARA EL IPS", como resultado del análisis de las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los efectos de proseguir con los trámites administrativos correspondientes;
Que, por Resolución C.A. N° 098-010/14, de fecha 11 de noviembre de 2014, se ratificó la

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse efectiva con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 111/14 de fecha 15 de diciembre de 2014

RESOLUCIÓN N° 111-007/14

Adenda N° 1 de la Licitación Pública Nacional N° 55/14 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS PARA EL IPS", que prorrogó la fecha tope de consultas para el día martes 04 de noviembre de 2014 y la fecha de apertura de Sobres – Ofertas para el día 11 de noviembre de 2014, se ratificó la Adenda N° 3, que prorrogó la fecha tope de consultas para el día lunes 17 de noviembre de 2014 y la fecha de apertura de Sobres – Ofertas para el día lunes 24 de noviembre de 2014, se aprobó la Aclaración N° 1 y se aprobó la Adenda N° 2, las que contienen aclaraciones y modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones;

Que, por Resolución C.A N° 103-005/14, de fecha 25 de noviembre de 2014, se ratificó la Adenda N° 4 de la Licitación Pública Nacional N° 55/14 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS PARA EL IPS", que prorrogó la fecha de apertura de Sobres – Ofertas para el día miércoles 26 de noviembre de 2014 y se aprobó la Aclaración N° 2, la que contiene aclaraciones sobre el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, según Acta N° 160/14, de fecha 28 de noviembre de 2014, se procedió a la apertura de los sobres – ofertas correspondientes a las siguientes empresas: PIRO'Y S.A., FONOLUZ S.A., ELECTROPAR S.A. y EVERLIGHT S.A.;

Que, por Memorandos de fecha 10 de diciembre de 2014, y de fecha 15 de diciembre de 2014, la Comisión Evaluadora de Ofertas elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración su Informe Final de Evaluación, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 55/14 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS PARA EL IPS", en donde sugiere adjudicar a las firmas: Fonoluz S.A. y Piro'y S.A. por reunir los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Asimismo, sugiere declarar desierto aquellos ítems cuyos precios superan el 20,1% del precio referencial lo mismo que para los ítems cotizados y que no presentaron muestras; conforme al Art. 30° Incs. a) y c) de la Ley N° 2051/03 (Ítems 1, 2, 19, 20, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 48, 49, 61, 62, 63, 66, 69, 70, 71, 72, 73, 77, 78, 79, 80, 82, 85, 86, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 105, 107, 109, 110, 111);

Que, el Consejo de Administración en uso de sus facultades, decide apartarse de la sugerencia de la Comisión Evaluadora de Ofertas y adjudicar el ítem 85 a la firma Piro'y S.A., debido al error material de la Comisión al momento de la transcripción del Informe de Evaluación;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRITEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Lic. Nathalia Barbudez. **Secretaria Interina del Consejo.**

Lic. Nathalia Barbudez
Secretaria Interina del Consejo de Administración - IPS

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 111/14 de fecha 15 de diciembre de 2014

RESOLUCIÓN N° 111-007/14

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a las empresas Fonoluz S.A. y Piro'y S.A. la Licitación Pública Nacional N° 55/14 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS PARA EL IPS", según el siguiente detalle:

FONOLUZ S.A.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA
3	39111501-002	Arrancador para tubo fluorescente	Unidad	Unidad	FLIGHT	CHINA	500	1.000	438	438.000
10	26121635-006	Cable Multifiler Sección Nominal 10mm rollos x 100 metros	Unidad	Rollos	INPACO	PARAGUAY	50	100	565.041	56.504.100
11	26121635-006	Cable Multifiler Sección Nominal 25mm rollos x 100 metros	Unidad	Rollos	INPACO	PARAGUAY	25	50	1.534.963	76.748.150
12	26121635-010	Cable plastiplomo Sección Nominal 2x4mm x rollos x 100 metros	Unidad	Pa[illegible]	INPACO	PARAGUAY	30	60	583.941	35.036.460
13	26121635-999	Cable tipo Taller Sección Nominal 2x2mm rollos x 100 metros	Unidad	[illegible]	INPACO	PARAGUAY	30	60	382.266	22.935.960
46	39121601-001	Disyuntor TM de embutir tipo punzo	Unidad	[illegible]	TYPICAL	CHINA	30	60	5.850	351.000
51	39121601-001	Disyuntor TM tripolar 3x32A a riel[illegible]	Unidad	[illegible]nidad	FLIGHT	CHINA	40	80	16.146	1.291.680
52	39121601-001	Disyuntor TM tripolar 3x40A a riel[illegible]	Unidad	[illegible]nidad	FLIGHT	CHINA	30	60	16.146	968.760
53	39121601-001	Disyuntor TM tripolar 3x50A a riel[illegible]	[illegible]	Unidad	SICA	CHINA	30	60	18.612	1.116.720
54	39121601-001	Disyuntor TM tripolar 3x63A a riel[illegible]	[illegible]	Unidad	MEGATRON	CHINA	20	40	16.146	645.840
55	39121601-001	Disyuntor TM tripolar 3x80A a riel[illegible]	[illegible]	Unidad	FLIGHT	CHINA	20	40	47.759	1.910.360
56	39121601-001	Disyuntor TM unipolar 1x16A a riel[illegible]	[illegible]	Unidad	SICA	CHINA	25	50	5.447	272.350
58	39121601-001	Disyuntor TM unipolar 1x25A a riel[illegible]	[illegible]ad	Unidad	SICA	CHINA	25	50	5.382	269.100
59	39121601-001	Disyuntor TM unipolar 1x32A a riel[illegible]	[illegible]nidad	Unidad	SICA	CHINA	25	50	5.382	269.100
60	39121601-001	Disyuntor TM unipolar 1x40A a [illegible]	[illegible]	Unidad	SICA	CHINA	25	50	5.382	269.100
61	39121601-001	Disyuntor TM unipolar 1x63A a [illegible]	[illegible]	Unidad	FLIGHT	CHINA	25	50	5.382	269.100
67	39121402-004	Ficha Universal Macho	Unidad	Unidad	FLIGHT	CHINA	100	200	1.019	203.800
68	32111701-001	Interruptor fotoeléctrico [illegible] enterrado público c/ base	Unidad	Unidad	FLIGHT	CHINA	50	100	25.689	2.568.900
74	39121504-001	Interruptores Horari[illegible]	Unidad	Unidad	FLIGHT	CHINA	10	20	91.000	1.820.000
81	39111706-001	Luces de Emergen[illegible]	Unidad	Unidad	FLIGHT	CHINA	50	100	54.961	5.496.100
84	26111702-001	Pilas eléctric[illegible] de 1,5 V.	Unidad	Unidad	EVEREADY	ASIA	100	200	9.659	1.931.800
87	39111501-001	Reactancia [illegible] para 1 tubo fluoresc. 20 W	Unidad	Unidad	FLIGHT	CHINA	200	400	6.579	2.631.600
88	39111501-002	Reactancia [illegible] para 2 tubos fluoresc. 40 W	Unidad	Unidad	FLIGHT	CHINA	200	400	11.683	4.673.200
103	3910605-001	[illegible] de 40 W	Unidad	Unidad	FLIGHT	CHINA	2.000	4.000	2.552	10.208.000
108	39101601-0[illegible]	[illegible]jo consumo de 20 w	Unidad	Unidad	FLIGHT	CHINA	250	500	8.228	4.114.000
									G.	232.923.180

Monto Total Adjudicado a FONOLUZ S.A.: G. 232.923.180.- (Guaraníes dos millones treinta y dos millones novecientos veintitrés mil ciento ochenta), IVA Incluido.

AD[illegible]RLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRITEZ
[illegible]N CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO.
[illegible]athalia Barbudez. Secretaria Interina del Consejo.

Lic. Nathalia Barbudez
Secretaria Interina
Secretaria del Consejo de Administración IPS

Lic. Teresa Cristaldo de [illegible]
Dirección General de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL - Imprimir

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 111/14 de fecha 15 de diciembre de 2014

RESOLUCIÓN Nº 111-007/14

PIRO'Y S.A.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA
4	26121635-001	Cable cordón Sección Nominal 2x1mm rollos x 100 metros	Unidad	Rollos	CONDEL	PARAGUAY	[illegible]	100	142.500	14.250.000
5	26121635-001	Cable cordón Seccion Nominal 2x2mm rollos x 100 metros	Unidad	Rollos	CONDEL	PARAGUAY	[illegible]	50	236.200	11.810.000
6	26121635-006	Cable Multifilar Sección Nominal 1mm rollos x 100 metros	Unidad	Rollos	CONDEL	PARAGUAY	50	100	60.900	6.090.000
7	26121635-006	Cable Multifilar Sección Nominal 2mm rollos x 100 metros	Unidad	Rollos	CONDEL	PARAGUAY	50	100	107.000	10.700.000
8	26121635-006	Cable Multifilar Sección Nominal 4mm rollos x 100 metros	Unidad	Rollos	CONDEL	PARAGUAY	75	150	196.800	29.520.000
9	26121635-006	Cable Multifilar Sección Nominal 6mm rollos x 100 metros	Unidad	Rollos	CONDEL	PARAGUAY	50	100	286.100	28.610.000
14	26121635-999	Cable tipo Taller Sección Nominal 2x4mm rollos x 100 metros	Unidad	Rollos	CONDEL	PARAGUAY	20	40	626.700	25.068.000
15	26121635-999	Cable tipo Taller Sección Nominal 2x6mm rollos x 100 metros	Unidad	Rollos	INPACO	PARAGUAY	20	40	874.800	34.992.000
16	26121635-999	Cable tipo Taller Sección Nominal 3x1mm rollos x 100 metros	Unidad	Rollos	CONDEL	PARAGUAY	25	50	262.659	13.132.950
17	26121635-999	Cable tipo Taller Sección Nominal 3x4mm rollos x 100 metros	Unidad	Rollos	CONDEL	PARAGUAY	20	40	843.000	33.720.000
18	26121635-999	Cable tipo Taller Sección Nominal 4x4mm rollos x 100 metros	Unidad	Rollos	CONDEL	PARAGUAY	20	40	1.086.700	43.468.000
21	39111501-001	Chapa para 3 Tubos x 40W.	Unidad	Unidad	AMARILLA HERRERÍA & ILUMINACIÓN	PARAGUAY	200	400	14.024	5.609.600
24	31201502-002	Cinta aisladora grande	Unidad	Unidad	TACSA	ARGENTINA	100	200	4.262	852.400
36	39121529-003	Contactor Corriente Nominal 12 A trifásica	Unidad	Unidad	EATON	ALEMANIA	20	40	59.150	2.366.000
37	39121529-003	Contactor Corriente Nominal 25 A trifásica	Unidad	Unidad	EATON	ALEMANIA	20	40	105.949	4.237.960
38	29121529-003	Contactor Corriente Nominal 32 A trifásica	Unidad	Unidad	EATON	ALEMANIA	20	40	153.909	6.156.360
39	26121635-013	Contactor Corriente Nominal 40 A trifásica	Unidad	Unidad	EATON	ALEMANIA	25	50	218.292	10.914.600
47	39121601-001	Disyuntor TM trifásica 3x100 A. A rieles	[illegible]	Unidad	VCP	BRASIL	25	50	81.243	4.062.150
50	39121601-001	Disyuntor TM tripolar 3x25A a rieles	[illegible]	Unidad	VCP	CHINA	30	60	15.963	957.780
64	30181503-001	Ducha eléctrica	[illegible]	Unidad	LORENZETTI	BRASIL	75	150	52.915	7.937.250
65	39121601-001	Electroestral 27x30 mm.	[illegible]	Unidad	ZOLODA	ARGENTINA	500	1000	13.596	13.596.000
75	39101615-002	Lampara vapor de mercurio 400 W.	[illegible]	Unidad	VCP	CHINA	100	200	18.638	3.727.600
76	39101617-001	Lampara vapor de sodio 220-400 W	Unidad	Unidad	VCP	CHINA	50	100	43.011	4.301.100
83	26111702-001	Pilas eléctricas alcalinas AA de 1.[illegible]	Unidad	Unidad	PANASONIC	BRASIL	100	200	2.280	456.000
85	26111702-001	Pilas eléctricas alcalinas de 9V	Unidad	Unidad	PANASONIC	BRASIL	100	200	13.462	2.692.400
89	39121015-001	Reactancia Inductiva p/ L[illegible] sodio 400W/220 V.	Unidad	Unidad	LAYRTON	ESPAÑA	50	100	113.461	11.346.100
90	39121015-002	Reactancia Inductiva [illegible] curio 400W/220 V.	Unidad	Unidad	LAYRTON	ESPAÑA	50	100	110.973	11.097.300
99	39121402-006	Toma corriente [illegible] de [illegible] tir	Unidad	Unidad	MOLVENO	URUGUAY	100	200	8.619	1.723.800
100	39121402-006	Toma sobre[illegible]	Unidad	Unidad	MOLVENO	URUGUAY	300	600	9.579	5.747.400
101	39121402-006	Tomas e[illegible]	Unidad	Unidad	MOLVENO	URUGUAY	250	500	11.801	5.900.500
102	39101605-001	Tubo [illegible]	Unidad	Unidad	VCP	CHINA	2000	4000	4.110	16.440.000
106	39111501-007	Z[illegible] crescente	Unidad	Unidad	MOLVENO	URUGUAY	500	1000	4.070	4.070.000
									G.	375.553.250

Monto T[illegible] Adjudicado a PIRO'Y S.A.: G. 375.553.250.- (Guaraníes trescientos setent[illegible]co millones quinientos cincuenta y tres mil doscientos cincuenta), IVA Incl[illegible]

[illegible]to Total Adjudicado - LPN Nº 55/14: G. 608.476.430.- (Guaraníes seiscientos [illegible]o millones cuatrocientos setenta y seis mil cuatrocientos treinta), IVA Incluido.

7[illegible] Declarar desierto los Ítems N° 1, 2, 19, 20, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 48, 49, 57, 62, 63, 66, 69, 70, 71, 72, 73, 77, 78, 79, 80, 82,

ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRITEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO
Lic. Nathalia Barbudez. Secretaria Interina del Consejo.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL

86, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 104, 105, 107, 109, 110 y 111, conforme a lo establecido en el considerando de la presente Resolución.----------

3°) Encomendar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios gestionar los trámites administrativos tendientes a la realización de un nuevo llamado para los ítems N° 1, 2, 19, 20, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 48, 49, 57, 62, 63, 66, 69, 70, 71, 72, 73, 77, 78, 79, 80, 82, 86, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 104, 105, 107, 109, 110, 111, que se declararon desiertos.----------

2°) Disponer que la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios a través del Departamento de Contratos, elabore los contratos correspondientes y notifique a las empresas adjudicadas y no adjudicadas y la presentación de los documentos respetivos para la firma de los Contratos.----------

3°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social, conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas a firmar los Contratos correspondientes.----------

4°) Dejar establecido que la Dirección de Producción y Administración de Materiales es la encargada de la administración de los Contratos.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Recursos e Inversiones a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y al Ejercicio correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/ca.-

ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRITEZ
SR. CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS**
Lic. Nancy Barbudez. **Secretaria Interina del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.